



CONVENIO DE COLABORACION EN ACCIONES DE DIFUSION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE ATENCION DE INCONFORMIDADES POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CEAM", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. OSCAR XICOHTENCATL PEREZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE "EL PODER JUDICIAL", REPRESENTADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA, LIC. MARY CRUZ CORTES ORNELAS; CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

DECLARA "LA CEAM" QUE:

I.- FUE CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ESTABLECIENDOSE EN SU ARTICULO 1 SU PERSONALIDAD JURIDICA COMO UN ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON AUTONOMIA TECNICA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA QUE TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR A RESOLVER LOS CONFLICTOS SUCITADOS ENTRE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.

II.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 Y 6 FRACCIONES II Y X DE SU DECRETO DE CREACION, LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE TLAXCALA, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: RECIBIR, INVESTIGAR Y ATENDER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTAN LOS PACIENTES Y SUS FAMILIARES, POR LA POSIBLE IRREGULARIDAD O NEGATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO CONVENIR CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

III- LA PERSONALIDAD JURIDICA CON LA QUE SE OSTENTA EL DR. OSCAR XICOHTENCATL PEREZ, SE DERIVA DEL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO, QUE CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 REALIZARÁ EN SU FAVOR LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL



DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y QUE LE CONFIERE TODAS LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 12 FRACCION V DEL DECRETO DE CREACION RESPECTIVO, Y POR ENDE TIENE LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

IV.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, "LA CEAM" SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PRIVADA DEL PINO NUMERO DOS, COLONIA DEL VALLE, DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL CUAHUTLA, DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA.

DECLARA "EL PODER JUDICIAL" QUE:

I.- EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, DETERMINA QUE EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL SE DEPOSITA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE ES EL ÓRGANO SUPREMO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, Y UN CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

II. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 30 APARTADO C, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LA MAGISTRADA MARY CRUZ CORTES ORNELAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTA LEGALMENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y EN CONSECUENCIA TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

III. LA MAGISTRADA MARY CRUZ CORTES ORNELAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 04/2022, RELATIVA A LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, PÚBLICA Y PERMANENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA QUE CONSTA QUE FUE ELECTA PRESIDENTA DE DICHO ORGANO COLEGIADO.

IV. CUENTA CON UN CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA EL CUAL TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



CEAM
COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

PRINCIPALMENTE DE LA MEDIACION, LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE, PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA ARMÓNICA E INDUCIR A UNA CULTURA DE PAZ SOCIAL, SOLUCIONANDO LOS CONFLICTOS A TRAVES DEL DIALOGO Y LA TOLERANCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS BASADOS EN LA ORALIDAD, LA ECONOMÍA PROCESAL Y LA CONFIDENCIALIDAD, TENIENDO COMO PRINCIPIOS RECTORES LA AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD, CONFIDENCIALIDAD, CONSENTIMIENTO, ECONOMIA, EQUIDAD, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, NEUTRALIDAD, ORALIDAD, PROFESIONALISMO, PROTECCIÓN A LOS MAS VULNERABLES Y LA RAPIDEZ.

V. LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL ESTADO, TIENE COMO PROPOSITO REGULAR LA MEDIACION, CONCILIACION Y ARBITRAJE, COMO MEDIOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE PARTICULARES, QUIENES LIBREMENTE EJERCEN SUS DERECHOS Y CUMPLEN SUS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO AFECTE EL ORDEN PÚBLICO, NI CONTRAVENGAN ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA O AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, OBSERVANDO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTIAS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

VI. PARA LOS EFECTOS DE LA CELEBRACION, CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LIBRAMIENTO APIZACO HUAMANTLA, KM. 1.5, SANTA ANITA HUILOAC APIZACO TLAXCALA, C.P. 90407.

DECLARACIONES COMUNES

I.- DECLARA "LA CEAM" QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO SERAN TENDIENTES A TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA.

II.- QUE LAS PARTES SE RECONOCEN DE MANERA RECIPROCA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.



III.- QUE SE ENCUENTRAN EN LA MEJOR DISPOSICION DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE ENTENDIENDO QUE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES ES LA SUPREMA LEY DE LOS CONVENIOS, SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS DE COLABORACION, PROMOCION Y DIFUSION EN SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO Y TUTELA DE LA PROTECCION A LA SALUD Y CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, ASI COMO LA PROMOCION Y DIFUSION ENTRE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MEDICO, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

SEGUNDA. - "LA CEAM" POR CONDUCTO DE SU PERSONAL Y DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, DIFUNDIRA A TODO EL PERSONAL DE "EL PODER JUDICIAL", LAS ATRIBUCIONES, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y ALCANCES DE "LA CEAM" Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS MEDICOS.

TERCERA. - A EFECTO DE ATENDER CABALMENTE LAS QUEJAS MEDICAS DE LAS QUE TENGA CONOCIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, "EL PODER JUDICIAL", A TRAVES DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA (CEJA), SE COMPROMETE A REMITIR PARA SU ATENCION A "LA CEAM", LAS QUEJAS Y/O ASUNTOS EN LOS CUALES SE ADVIERTA QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS PRESTADORES Y/O USUARIOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS PUBLICOS O PRIVADOS.

CUARTA. - "LA CEAM" A SU VEZ, SE COMPROMETE A INFORMAR AL CEJA, DE LA ATENCION Y AVANCE EN EL PROCEDIMIENTO INICIADO EN LAS QUEJAS QUE LE SEAN DERIVADAS, ASI COMO SU RESOLUCION.



CEAM
COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

QUINTA. - CON EL OBJETO DE GENERAR ENTRE LA POBLACION DEL ESTADO DE TLAXCALA UNA ADECUADA CULTURA RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIAS SOCIALES, ASI COMO DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA ATENCION MEDICA, SE LLEVARAN A CABO CONJUNTAMENTE ACTIVIDADES DE DIFUSION Y CAPACITACION DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS.

SEXTA. - "LA CEAM" PROPORCIONARA AL PERSONAL DE "EL PODER JUDICIAL" O A QUIEN SE CONSIDERE NECESARIO, CAPACITACION EN MATERIA DEL MODELO MEXICANO DE ARBITRAJE MEDICO Y MEDIACION COMO MEDIO ALTERNATIVO EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS DERIVADOS DEL ACTO MEDICO, CON EL OBJETO DE QUE CUANDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES EN QUE "EL PODER JUDICIAL" ADVIERTA LA PARTICIPACION DE PERSONAL MEDICO O DE PACIENTES, SE CONSIDERE APLICARLO EN LA RESOLUCION O EN SU CASO REMITIRLO A "LA CEAM" PARA SU CONTINUACION.

SEPTIMA. - A EFECTO DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, "LA CEAM" DESIGNA A LA DRA. JEIMY MARINA SEGURA PAYAN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE MEDICO Y AL LIC. EDMUNDO PEREZ GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO, EN TANTO QUE "EL PODER JUDICIAL" DESIGNA A LA MTRA. ESTHER TEROVA COTE, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA (CEJA).

OCTAVA. - EL PRESENTE CONVENIO TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y PODRA SUSPENDERSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EN TODO O EN PARTE, POR CAUSAS QUE IMPIDAN SU APLICACION HASTA QUE ESTAS HAYAN DESAPARECIDO, Y DE IGUAL MODO PODRA SER RENOVADO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES FIRMANTES.

NOVENA.- LAS PARTES PROPORCIONARAN RESPECTIVAMENTE AL PERSONAL QUE SE DESIGNE, MATERIAL APROPIADO QUE CONTRIBUYA A LA DIFUSION DE LOS SERVICIOS DE "LA CEAM" Y DE LAS ACTIVIDADES DE "EL PODER JUDICIAL" PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION MEDICA, Y TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD.

DECIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE SE COMPROMETEN A



REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, CONTRAYENDO EL COMPROMISO DE RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICION CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE GENERE POR SU INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO.

DECIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO NO TENDRA CONTRAPRESTACION ECONOMICA ALGUNA NI SUBORDINACION ENTRE LAS PARTES, ENTENDIENDOSE UNICAMENTE COMO VALOR SUPREMO LA COLABORACION DE AMBAS PARTES EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS QUE ANTECEDEN.

LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS MISMAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES.

FOR "EL PODER JUDICIAL"



COMISION ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE TLAXCALA

**MAGISTRADA MARY CRUZ CORTES
ORNELAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

FOR "LA CEAM"

**DR. OSCAR XICOHTENCATL PEREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE TLAXCALA**